



CUT: 200934-2021

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0549-2022-ANA-AAA.JZ-ALA.CHL

Chiclayo, 15 de setiembre de 2022

VISTO:

El expediente administrativo con CUT N° 200934-2021, tramitado ante la Administración Local de Agua Chancay Lambayeque, por **José Guillermo Giles Santamaría**, mediante el cual solicita **reconocimiento del Consejo Directivo del Comité de Usuarios de Agua del canal La Beata Las Mercedes, de la Comisión de Usuarios del Subsector Hidráulico Lambayeque**, del distrito y provincia de Lambayeque, departamento de Lambayeque, para el **periodo 2021 - 2024**, de acuerdo al régimen legal establecido por la Ley N° 30157 Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30157, se promulgó la Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua con el objeto de regular la constitución y funcionamiento de las organizaciones de Usuarios de Agua previstas en la Ley N° 29338 Ley de Recursos Hídricos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 30157 Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua, con la finalidad de regular la participación de los usuarios de agua en la gestión multisectorial y uso sostenible de los recursos hídricos; la constitución, organización y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua; y las acciones de supervisión, fiscalización y sanción a cargo de la Autoridad Nacional del Agua;

Que, la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de las Organizaciones de Usuarios de Agua aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI dispone que los sectores y subsectores hidráulicos serán delimitados de manera progresiva, a nivel nacional, por la Autoridad Nacional del Agua. En tanto concluye el proceso de delimitación, las organizaciones de usuarios de agua se adecúan a los alcances del referido Reglamento, en base a la actual infraestructura hidráulica a su cargo y a sus correspondientes usuarios de agua;

Que, mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, creándose como órgano de línea, la Dirección de Organizaciones de Usuarios de Agua, para organizar y conducir las acciones en materia de reconocimiento, fortalecimiento de capacidades, régimen tarifario, supervisión y fiscalización de las organizaciones de usuarios de agua; en el literal m) del artículo 48° del Decreto Supremo referido, establece como una de las funciones de la Administración Local de Agua el de Reconocer a los Comités y Comisiones de Usuarios de Agua;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 269-2017-ANA, se dictó los lineamientos que faciliten el proceso de reconocimiento y adecuación de las organizaciones de usuarios de agua a la Ley N° 30157 - Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua y su Reglamento; en su numeral 2.2 del artículo 2° establece que las comisiones de usuarios y comités de usuarios no inscritos en Registros Públicos continuarán ejerciendo sus funciones en el marco de la Ley N° 30157 y su Reglamento. Estas organizaciones pueden obtener su inscripción registral al sólo mérito del acto administrativo que disponga, según corresponda, su reconocimiento o su adecuación al nuevo marco legal, emitido por la Administración Local de Agua (ALA), para cuyo efecto deberán cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 22° del Reglamento de la Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 0186-2017-ANA-AAA.JZ-ALA.CHL de fecha 14-07-2017, la Administración Local de Agua Chancay Lambayeque, reconoció al Comité de Usuarios de Agua **La Beata Las Mercedes**, perteneciente a la Comisión de Usuarios del Subsector Hidráulico Lambayeque y reconoció al primer consejo directivo.

Que, mediante Carta N° 0682-2022-ANA-AAA.JZ-ALA.CHL de fecha, 07-06-2022 se requirió a la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Chachay Lambayeque Clase A, informe sobre la habilidad en el pago de tarifa de los usuarios conformantes del consejo directivo elegidos y mediante Oficio N° 571-2022-JUSHMCHL-CLASE A/P se da la conformidad de los usuarios hábiles;

Que, según copia del acta de fecha 21-05-2022, se tiene que los usuarios, del canal **La Beata Las Mercedes** del distrito y provincia de Lambayeque, departamento de Lambayeque, han elegido el Consejo Directivo del Comité de Usuarios para el periodo 2021-2024; en consecuencia, corresponde emitir el acto administrativo disponiendo la adecuación al régimen legal establecido por la Ley N° 30157 Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI y el reconocer el Consejo Directivo para el periodo 2021 – 2024;

Que, en uso de las facultades conferidas en el literal m) del artículo 48° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo 018-2017-MINAGRI, y el Informe legal N° 0147-2022-ANA-AAA.JZ-ALA.CHL-LMS.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DISPONER la adecuación al régimen legal establecido por la Ley N° 30157 Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI del Comité de Usuarios de Agua del Canal **La Beata Las Mercedes**, perteneciente a la Comisión de Usuarios del Subsector Hidráulico Lambayeque, **constituido por 98 usuarios, con un total de 178.7719 hectáreas, Teléf. 074 283704.**

ARTÍCULO 2°.- RECONOCER al Consejo Directivo electo del Comité de Usuarios de Agua del Canal **La Beata Las Mercedes**, perteneciente a la Comisión de Usuarios del Subsector Hidráulico Lambayeque, del distrito y provincia de Lambayeque, departamento de Lambayeque, **para el periodo 2021 – 2024**, conformado por los siguientes usuarios:

Presidente	:José Guillermo Giles Santamaría	DNI 17523697
Vice presidente	:José Eusebio Niquen Matallana	DNI 17536250
Vocal	:José Ramiro Rangel Rodríguez	DNI 17534733
Vocal	:Leandro Baltazar Vivas Tantalean	DNI 17527020
Vocal	:Roberto Sánchez Sánchez	DNI 17564251
Vocal	:María Eugenia Alache Ruiz	DNI 17532617

ARTÍCULO 3°.- DISPONER la Inscripción del reconocimiento del consejo directivo del “Comité de Usuarios de Agua del Canal **La Beata Las Mercedes**”, en el Registro Nacional de Organizaciones de Usuarios de Agua de la Autoridad Nacional del Agua.

ARTÍCULO 4.- DISPONER, que el “Comité de Usuarios de Agua del Canal **La Beata Las Mercedes**”, implemente las disposiciones que emita la Autoridad Nacional del Agua en el marco de la Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua, Ley 30157 y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI.

ARTÍCULO 5°.- NOTIFICAR la presente resolución administrativa al Comité de Usuarios de Agua del Canal **La Beata Las Mercedes**, a la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Chancay Lambayeque Clase A, a la Comisión de Usuarios del Subsector Hidráulico Lambayeque, poniendo de conocimiento vía correo electrónico a la Dirección de Organizaciones de Usuarios de Agua - DOUA, para su anotación en el Registro Nacional de Organizaciones de Usuarios de Agua; Así como a la Autoridad Administrativa de Agua Jequetepeque Zarumilla código V; y disponer su publicación en el portal institucional de la Autoridad Nacional del Agua, conforme a Ley.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

JOSE DEL CARMEN PANTA PAZ
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA CHANCAY LAMBAYEQUE